



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Al Responder Citar la Radicación No.:2-2019-10728
Fecha: 2019-03-02 15:07 Proceso No.: 543108
Folios: 1
Anexos:
Destinatario: Pedro Claver Cardona Lastra
Dependencia: Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda
Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señor
PEDRO CLAVER CARDONA LASTRA
Carrera 51 A # 127-75 Torre 1 Apto 503
Unidad Residencial Alcázar de San Luis
Teléfonos: 311-595-5273
Ciudad

Asunto: Derecho de Petición, Radicado 1-2019-04709

Cordial saludo:

En atención a su solicitud mediante la cual manifiesta haber celebrado un contrato de administración frente al inmueble de su propiedad ubicado en la Diagonal 89 B # 115ª -03 Edificio Zuly II Torre 1 Apto 103 de esta ciudad con la sociedad **PROMISED LAND S.A.S.** quien a la fecha según su oficio no cumple con los requisitos legales para ejercer la actividad inmobiliaria y a incumplimientos en el contrato celebrado por las partes, comedidamente le indico lo siguiente:

Según lo dispuesto en el numeral 3, literal b) del artículo 33 de la Ley 820 de 2003, esta dependencia cumple la función de *“controlar el ejercicio de la actividad inmobiliaria de vivienda urbana, especialmente en lo referente al contrato de administración”*; dicho cometido se desarrolla en concordancia con el artículo 8 del Decreto Nacional 51 de 2004 el cual dispone que *“las personas señaladas en el artículo 28 de la Ley 820 de 2003 deberán emplear la debida diligencia en la prestación de los servicios a sus usuarios a fin de que estos reciban la atención debida en el desarrollo de las relaciones contractuales que se establezcan con aquellas y, en general, en el desenvolvimiento normal de sus operaciones”*

En virtud de los presupuestos normativos ya citados, la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat librará oficio requiriendo al representante legal de la sociedad **PROMISED LAND S.A.S.** con el fin que se pronuncie sobre los hechos señalados por usted en su queja.

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.:2-2019-10728

Fecha: 2019-03-02 15:07 Proceso No.: 543108

Folios: 1

Anexos:

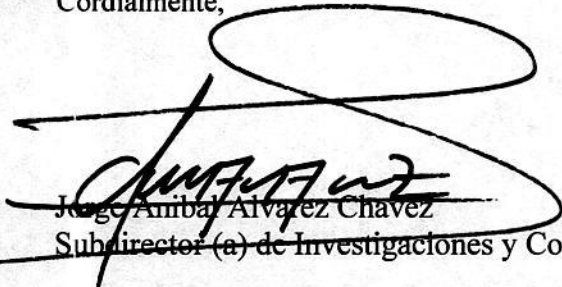
Destinatario: Pedro Claver Cardona Lastra

Dependencia: Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Una vez obtenida la respuesta o vencido el plazo dispuesto para que la arrendadora se pronuncie sin que esto haya sucedido, se continuará con el trámite de este asunto, dando apertura a la investigación si existen méritos para ello o absteniéndose de hacerlo en caso contrario.

Cordialmente,



Jorge Amibal Alvarez Chavez
Subdirector (a) de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Anderson Redondo Serrano. Abogado - Contratista. Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda
Reviso: María del Pilar Pardo Cortés. Profesional Especializado - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS